



Ayuntamiento

Santa María de los Llanos (Cuenca)

D. Ovidio González González, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Santa María de los Llanos (Cuenca).

Se hace saber a todos los propietarios de parcelas urbanas, solares y portadas que circundan en el casco urbano del municipio de Santa María de los Llanos para que procedan a la limpieza o desbroce de las mismas, a fin de mantenerse en las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, por respeto y solidaridad hacia los vecinos colindantes. Todo en base al artículo 137.1 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha que obligan a los propietarios de terrenos a mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro realizando los trabajos precisos a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas.

Cuando se dice mantener limpia, no se trata solamente de ararla, sino de eliminar cualquier resto que pueda desfavorecer la estética del solar. Todo ello por sobradas razones de higiene y seguridad para todos los vecinos del municipio, con el fin de evitar posibles plagas de roedores y otros, así como el grave riesgo de incendio que supone.

Los propietarios de las parcelas son los únicos responsables de cualquier peligro que pueda ocasionarse al no mantenerla limpia.

La no limpieza del solar puede derivar en responsabilidades civiles e incluso penales si ocurriera un accidente o incendio en su solar.

Si como propietario del solar no pudiera realizar por sus medios las tareas de desbroce, fumigación o aplicación de herbicidas existen en el municipio empresas de servicios agrícolas o particulares que podrían realizárselo, pudiendo llamar al Ayuntamiento 969137072 para que puedan contactar con ellos.

Lo que mando para general conocimiento de los vecinos.

En Santa María de los Llanos 16 de marzo 2023.

El Alcalde

Fdo. Ovidio González González

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

